



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2172-D-17
OD 1550

Buenos Aires, 18 SEP 2017

Señor Presidente de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

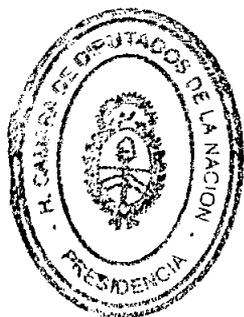
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería de agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de incorporar en el Plan Belgrano, las obras que a continuación se detallan, en la región de Los Llanos de la provincia de La Rioja, que comprende los departamentos de Chamental, General Ángel Vicente Peñaloza, General Belgrano, General Juan Facundo Quiroga, General Ocampo y General San Martín:

1. Tendido de línea de alta tensión (LAT 132) entre Chamental (cabecera del homónimo departamento) y Candelaria (localidad del departamento de Ayacucho, provincia de San Luis) con derivación en Chepes (cabecera del departamento de Rosario Vera Peñaloza).
2. Realización de obras de cloacas y suministro de agua potable para las cabeceras departamentales de la región: Chamental, Malanzán, Olta, Tama, Santa Rita de Catuna y Ulapes.

Saludo a usted muy atentamente.





H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2172-D-17
OD 1550

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería de agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de incorporar en el Plan Belgrano, las obras que a continuación se detallan, en la región de Los Llanos de la provincia de La Rioja, que comprende los departamentos de Chamental, General Ángel Vicente Peñaloza, General Belgrano, General Juan Facundo Quiroga, General Ocampo y General San Martín:

1. Tendido de línea de alta tensión (LAT 132) entre Chamental (cabecera del homónimo departamento) y Candelaria (localidad del departamento de Ayacucho, provincia de San Luis) con derivación en Chepes (cabecera del departamento de Rosario Vera Peñaloza).
2. Realización de obras de cloacas y suministro de agua potable para las cabeceras departamentales de la región: Chamental, Malanzán, Olta, Tama, Santa Rita de Catuna y Ulapes.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... 18 SEP 2017

